



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2016

(Febrero 17)

Por la cual se modifica la Resolución Superior No 058 de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el 5 de Junio el Decreto N° 1246 de 2015, que en su Artículo 2.5.4.3.4 establece los Planes de Fomento a la Calidad como herramientas necesarias para la planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, al tiempo que señala que el Ministerio de Educación Nacional definirá la forma de presentación y seguimiento de los Planes de Fomento a la Calidad.

Que el 22 de Julio de 2015 la Universidad remitió al Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad para su verificación.

Que la Directora de Fomento a la Educación Superior informó el 4 de diciembre de 2015 en carta enviada a todos los Rectores de las Instituciones de Educación Superior sobre la necesidad de ajustar los Planes de Fomento a la Calidad, teniendo como base la asignación de recursos hecha por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 3997 del 4 de noviembre de 2015.

Que en sesión ordinaria N° 026 del 16 de diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Fomento a la Calidad por la suma de Cuatro Mil Millones de Pesos (\$4.000.000.000), el cual fue enviado al Ministerio de Educación Nacional el 17 de diciembre de 2015.

Que mediante comunicación enviada el pasado 6 de enero de 2016, la Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES solicitó ajustar el valor de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad a Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Seis Millones Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta y Dos Pesos (\$4.546.516.342), correspondiente al valor asignado de los recursos CREE 2015 a la Universidad de los Llanos.

Que los tres proyectos que deben ser agregados al Plan de Fomento a la Calidad 2015 corresponden a proyectos aprobados inicialmente en el Plan Operativo Anual de Inversión 2015 para ser ejecutados con recursos CREE 2015.

Que los mencionados proyectos están contemplados en las líneas de inversión de los recursos CREE 2015, tal como se presenta en la siguiente relación:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2016
(Febrero 17)

Por la cual se modifica la Resolución Superior No 058 de 2015 “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”

Página 2 de 3

LÍNEA DE INVERSIÓN	PROYECTO
Fortalecimiento Infraestructura Física	Adecuación, y dotación de espacios académicos y administrativos de las Facultades de la Universidad
Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Adquisición de computadores portátiles para apoyar académicamente a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos
Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	Adquisición de material bibliográfico para el programa de Biología de la Universidad de los Llanos

Que el Plan de Fomento a la Calidad consta de un documento debidamente suscrito por el representante legal de la IES, un archivo anexo con la distribución de los recursos, en formato enviado por el Ministerio de Educación Superior y un acto administrativo suscrito por el Consejo Superior Universitario mediante el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad.

Que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 004 del 17 de febrero de 2016, el Consejo Superior Universitario analizó el Plan de Fomento a la Calidad presentado por la Oficina de Planeación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 1o de la Resolución Superior N° 058 de 2015 “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1° APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad 2015 presentado al Consejo Superior Universitario por la Oficina de Planeación, por valor de Veintiséis Mil Novecientos Ocho Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Dos Pesos (\$26.908.884.102), distribuido de la siguiente manera:

N°	NOMBRE PROYECTO	CREE 2015	TOTAL PROYECTO
1	Desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores	\$ 500.000.000	\$ 2.600.000.000
2	Dotación de laboratorios básicos y especializados	\$ 3.083.870.284	\$ 7.000.000.000
3	Dotación de puestos de trabajo y de laboratorios en la Sede Boquemonte	\$ -	\$ 1.946.238.044
4	Fomento de estrategias de permanencia para los estudiantes de pregrado de la Universidad	\$ -	\$ 600.000.000



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 002 DE 2016

(Febrero 17)

Por la cual se modifica la Resolución Superior No 058 de 2015 "Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad"

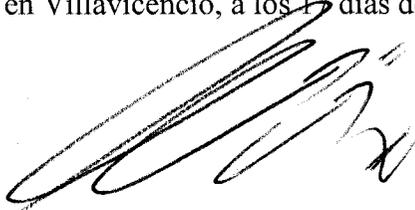
Página 3 de 3

	de los Llanos		
5	Obtención de registros calificados de nuevos programas académicos	\$ -	\$ 600.000.000
6	Regionalización con programas de alta calidad	\$ -	\$ 13.200.000.000
7	Adecuación, y dotación de espacios académicos y administrativos de las Facultades de la Universidad	\$ 865.016.058	\$ 865.016.058
8	Adquisición de computadores portátiles para apoyar académicamente a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos	\$ 89.970.000	\$ 89.970.000
9	Adquisición de material bibliográfico para el programa de Biología de la Universidad de los Llanos	\$ 7.660.000	\$ 7.660.000
TOTAL		\$ 4.546.516.342	\$ 26.908.884.102

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de febrero de 2016.


EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ
Presidente


JOSE MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario